

Introducción al análisis de liquidez y capacidad de pago bajo Normas Internacionales de Información Financiera

Lucero, Víctor A.

Abstract: Para analizar la liquidez y capacidad de pagos de entidades financieras bajo NIIF es importante destacar que los flujos de fondos expuestos en el estado de flujo de efectivo toman relevancia, pero, sabiendo que resulta insuficiente para definir los estados de solvencia.

I. Introducción

En un artículo previo [\(1\)](#) hemos desarrollado una de las múltiples formas de entender las causas y razones por las cuales, se generan resultados económicos y por lo tanto rentabilidades, tanto del total de la inversión realizada como del capital propio. Sin embargo, es importante resaltar la necesidad de analizar la liquidez y capacidad de pagos de entidades financieras, dentro de un contexto donde la mayoría de la información de gestión solo se encuentra disponible a través de los estados financieros. Los flujos de fondos expuestos en el estado de flujo de efectivo toman relevancia en el análisis descripto, sin embargo, no los consideramos suficientes para definir estados de solvencia.

Por lo tanto, y dado nuestro enfoque en desarrollar los aspectos financieros de liquidez y capacidad de pago, indagaremos principalmente sobre:

- La relación entre el activo total y el pasivo total de la entidad.
- La relación entre el activo corriente y el pasivo corriente (liquidez).
- Distinción entre el concepto de liquidez y de solvencia.
- La vinculación entre los plazos de cobros de los activos y los pasivos corrientes.
- Y, finalmente, la correspondencia entre la liquidez originada por la vinculación de activos y pasivos corrientes, y la correlación entre los plazos de cobros y pagos corrientes.

Antes de avanzar con los análisis arriba propuestos, consideramos pertinente señalar que las empresas cotizantes en el Bolsa de Valores de Comercio de Buenos Aires, por res. gral. 562/2009 y su ampliatoria 576/2010, correspondiente a la Comisión Nacional de Valores (CNV) [\(2\)](#), disponen la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Bajo esta nueva legislación, y dejándose la aplicación de la normas contables profesionales locales para aquellas empresas que no opten por el NIIF (empresas definidas como pequeñas o medianas) [\(3\)](#) ni estén obligadas a adoptarlas, como el caso de entidades bajo la supervisión de la CNV o entidades financieras (según lo definido por el BCRA), vemos que mayoritariamente las entidades que cotizan en bolsa han adoptado y se encuentran aplicando NIIF para la emisión de Estado Financieros (EF) que son presentados a terceros.

Considerando este nuevo escenario, surge la necesidad de poder analizar los EF de una manera más eficiente, que nos permita entender la generación de los diferentes flujos de fondos que las organizaciones gestionen a partir del año 2012, a la vez de poder interpretar la liquidez generada de estas, y su vinculación en su estado de solvencia. Para tal menester, debemos primero realizar una revisión de aquellas normas que regulan la confección y presentación de estos estados. La principal NIIF que detalla dichos conceptos, es la NIC 1, Presentación de Estados Financieros, que enuncia como principales o juego completo de estados financieros según su párrafo 10:

- a) un estado de situación financiera al final del período;

- b) un estado del resultado y otro resultado integral del período;
- c) un estado de cambios en el patrimonio del período;
- d) un estado de flujos de efectivo del período;
- e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y
- f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.

Cabe destacar, que los lineamientos indicados en el presente artículo solo aplicarán para aquellos EF correspondientes a un período contable completo no consolidado, dado que los estados financieros intermedios condensados se elaboran principalmente, aunque no de manera exclusiva, bajo la NIC 34, Información Financiera Intermedia.

Nuestro foco en función al desenvolvimiento del tópico propuesto estará dado sobre: 1) el estado de situación financiera; 2) algunas partidas del estado de resultado integral del período; 3) el estado de flujo del efectivo del período.

II. Estado de Situación Financiera (EF)

Los Estados de Situación Financiera, componentes del juego completo de estados financieros, informan al inversor sobre la posición, tanto al cierre como al año anterior, sobre los saldos de los rubros de activos, pasivos y patrimonio neto. Los pasivos y los activos se expondrán considerando su grado de liquidez creciente, lo que implicará una clasificación en corrientes y no corrientes (NIC 1, párrafo 60). Esta clasificación brinda información relevante sobre la capacidad de la empresa de generar flujos de fondos desde los activos (plazo de 365 días desde el cierre contable) como del compromiso hacia terceros en el mismo plazo o ejercicio. Otras de las relaciones que se muestran, radica en entender cuál es el capital de trabajo operante (4), considerando el volumen del ciclo de operación (NIC 1, párrafo 62). Cabe destacar que los EF emitidos previamente al año 2012, confeccionados bajo las normas contables locales consideraban como criterio la exposición de los activos en función decreciente de su liquidez, y los pasivos, en función creciente a su exigibilidad de pago (5).

En función al estado de situación financiera en primera instancia relacionaremos la estructura de inversión total (activo) con la estructura de financiación total con capital de terceros (pasivos).

$$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}}$$

Este cociente lo definiremos "relación activo-pasivo". De esta forma, podremos determinar si el total del activo cubre al pasivo total, o visto desde el denominador, si por cada peso del pasivo, contamos con la misma unidad de activo.

Ante este tipo de análisis, nos encontraremos con los siguientes escenarios:

- Activo total mayor al pasivo total, con un resultado mayor a 1 (uno).
- Activo total igual al pasivo total, con un resultado igual 1 (uno).
- Activo total menor al pasivo total, con un resultado menor a 1 (uno).

Mientras los resultados de dicha relación sean mayores o igual a 1 (uno), nuestra cobertura: activo-pasivo, será viable para la entidad. Sin embargo, necesitamos agregar al

análisis propuesto, el grado de realización de estos recursos en el ejercicio contable, además de la relación entre los diferentes plazos de cobros y pagos.

III. Estado de Flujo de Efectivo

El estado financiero por definición para el análisis del efectivo y equivalentes de efectivo gestionados por la empresa es el estado de flujo de efectivo (EFE). Este es desarrollado por la NIC 7, donde detalla las razones de la confección y emisión del EFE.

El efectivo definido por la norma se vincula con el dinero físico disponible, como así también los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes de efectivo son aquellas inversiones de muy corto plazo, que tienen la capacidad de ser convertibles en efectivo, siendo sujetos a poco riesgo de cambio de valor (6).

Aquellas actividades por las cuales podremos clasificar a los flujos financieros, definidos como ingresos o egresos financieros de efectivo y equivalente, son definidas en la misma norma como:

"Actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.

Actividades de financiación son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad."

A pesar de que la definición de actividades de operación en el párrafo precedente no es determinada de manera explícita, posteriormente (7) la NIC 7 las enuncia como "procedentes de las actividades de operación se derivan fundamentalmente de las transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la entidad. Por tanto, proceden de las operaciones y otros sucesos que entran en la determinación de las ganancias o pérdidas netas". A pesar de que los flujos direccionados a la adquisición y posterior venta de bienes de uso son considerados actividades de inversión, en el caso de habitualidad en la venta de dichos activos existen tratamientos diferenciados (8) y la posibilidad de su clasificación como actividad operativa.

El superávit (entradas superiores a salidas) como el déficit (salidas superiores a entradas) de las diferentes actividades, van definiendo la naturaleza propia del negocio como el modo de gestionarlo por parte de la dirección de la entidad. Un superávit de actividades operativas brinda de por sí la posibilidad de tomar mayores decisiones con relación a flujos de inversiones como financieros.

Los estados de flujo de efectivo, en relación con la exposición de los flujos de efectivo de las actividades de operación, pueden elaborarse considerando los siguientes métodos (9):

1. Método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; o

2. Método indirecto, según el cual se comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (o devengos) que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

A pesar de la existencia de estas dos metodologías para la confección y determinación del

estado de flujo de efectivo y sus correspondientes flujos de actividades de operación, no será objetivo del presente artículo el desarrollo de dichos criterios. Sin embargo, nuestro foco estará vinculado en los superávits o déficits generados por cada tipo de actividad, así como la política aplicada para el mantenimiento de saldos de efectivo y equivalentes de efectivo. Para los posteriores ejemplos prácticos, consideraremos la aplicación del método directo, por ser más simple y didáctico en su interpretación.

Hemos vinculado la generación del flujo de actividades operativas (FAO) con la determinación del EBITDA en trabajos anteriores [\(10\)](#), dejándonos como resultados que el ratio "FAO / EBITDA, nos permite de manera rápida, comprender sin determinar otros indicadores de plazos (días en la calle, días de pago a proveedores, días de bienes de cambio, etc.) y su correspondiente análisis, si el manejo de los tiempos de cobros y pagos por parte del management de la empresa, generó mayor flujo de fondos operativos dentro del período de análisis" [\(11\)](#).

Este indicador en función a los montos generados puede alcanzar los siguientes parámetros:

$$\text{Ratio FAO / EBITDA} = 1 \text{ (uno)}$$

$$\text{Ratio FAO / EBITDA} > 1 \text{ (uno)}$$

$$\text{Ratio FAO / EBITDA} < 1 \text{ (uno)}$$

Si el ratio es igual a uno, nos muestra de manera ágil que las condiciones comerciales tanto con clientes como con proveedores operativos no han sido modificadas. Si el ratio es mayor a uno, la gestión de plazos (reducción en igual proporción o extensión de pasivos / reducción de activos) ha favorecido la generación de fondos operativos dentro del período. Y, por último, si el valor alcanzado es menor a la unidad, la gestión de tiempos (extensión en igual proporción o reducción de pasivos / extensión de activos) ha disminuido la generación de fondos operativos del período.

IV. Análisis de la situación financiera

Como indicáramos inicialmente, nuestro abordaje a la situación financiera de la entidad no solo puede basarse en la determinación del ratio activo-pasivo. Es importante definir que la capacidad de pago estará dada en primera instancia por su capacidad de generar liquidez. Según la RAE, liquidez significa:

"2. f. Com. Cualidad del activo de un banco que puede transformarse fácilmente en dinero efectivo."

"3. f. Com. Relación entre el conjunto de dinero en caja y de bienes fácilmente convertibles en dinero, y el total del activo, de un banco u otra entidad."

Ambas acepciones son aplicables al desarrollo del presente trabajo. Sin embargo, ponderaremos en mayor cuantía, la cualidad de transformarse en efectivo de aquellos activos de corto plazo o corriente, por sobre aquellos pasivos exigibles en mismo plazo. Por lo tanto, definiremos la liquidez corriente disponible [\(12\)](#) como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente.

Activo corrientePasivo corriente

Ante esta situación las preguntas que surgen son:

- ¿Cuáles son las condiciones en las cuales, se ha pactado el cobro de los activos corrientes?
- ¿Cuáles son las condiciones en las cuales, se ha pactado el pago de los pasivos corrientes?
- ¿Están ambos plazos coordinados para que sean viables para la empresa?

Por lo tanto, el siguiente paso hacia nuestro análisis estará focalizado sobre la solvencia de la empresa. Definimos como solvencia a:

"3. f. Capacidad de satisfacer las deudas" (13).

Si la liquidez determinada por los saldos de activos y pasivos corrientes cuenta con la capacidad de cubrir nuestras necesidades de liquidez, en función a los plazos de cobro como de pagos corrientes, podremos afirmar que nos encontramos en condiciones de solvencia en el pago de nuestros compromisos. Caso contrario, necesitaremos o adecuar nuestro nivel de liquidez corriente disponible o la relación entre los plazos antes mencionados.

V. Liquidez corriente necesaria (LCN) (14)

Determinaremos como liquidez corriente necesaria a la relación entre el plazo cobro de los activos corrientes y el plazo de exigibilidad de los pasivos corrientes.

Plazo de realización del activo corriente (PRAC)Plazo de exigibilidad del pasivo corriente (PEPC)

Cuando menor sea la relación entre ambos (menor o igual a uno), más viabilidad percibirá la empresa, ya que contará antes con los recursos financieros para hacer frente a los compromisos. Caso contrario, la liquidez corriente disponible deberá ser suficiente para lograr una cobertura apropiada.

VI. Plazo de realización del activo corriente (PRAC) (15)

El plazo de realización de los activos corrientes o PRAC, se determina con el cálculo de un promedio ponderado de los rubros del activo corriente, con sus correspondientes plazos de cobranzas. En términos generales, definiremos al PRAC con la siguiente fórmula:

$$\frac{S \text{ efectivo y equiu.}(\$)*PC(d) + S \text{ créditos por ventas}(\$)*APC(d) + S \text{ existencias}(\$)*[ABC(d) + APC(d)] + \sum [S \text{ otros activos} + PC(d)]}{S \text{ activo corriente total}(\$)}$$

Donde:

S es el saldo del rubro.

PC es el plazo de cobro del rubro expresado en días (d).

APC es el plazo de cobro (d) de los créditos por ventas (antigüedad promedio de créditos).

ABC es el plazo de venta (d) de los bienes de cambio (antigüedad de bienes de cambio).

A los efectos del cálculo del PRAC, deben considerarse los saldos al cierre del período bajo análisis. Dado que el efectivo y equivalentes de efectivo ya son líquidos por naturaleza, su plazo de cobro es inmediato (cero días). El resultado de dicho cociente, considerando que dividimos pesos por días, sobre pesos, será el plazo en días promedio correspondiente al

activo corriente. En el caso de los bienes de cambio, el saldo debe ser ponderado no solo tanto por el plazo de venta del activo (conversión a crédito) sino también luego por su plazo de cobranza (APC)

Los plazos de cobro generalmente es información brindada en el estado financiero, en el caso de inversiones, otros créditos y otros activos, en la información complementaria (anexos, cuadros y notas). De no ser este el caso, el analista deberá aplicar algún criterio profesional, para arribar a la estimación de este. No es así en el caso de los plazos como APC o ABC, donde existen procedimientos para su determinación:

$$\text{Antigüedad promedio de créditos (APC)} = \frac{\text{Créditos por ventas promedio (16)} * 365 \text{ días (17)}}{\text{Ventas anuales}}$$

$$\text{Antigüedad de bienes de cambio (ABC)} = \frac{\text{Existencias promedio} * 365 \text{ días}}{\text{Costo de ventas anuales}}$$

(16) (17)

VII. Plazo de exigibilidad del pasivo corriente (PEPC) (18)

El plazo de pago de las deudas de corto plazo se definirá de una manera similar a los plazos de cobro de créditos como los de venta de bienes de cambio. Como numerador se determinará el saldo promedio de los pasivos corrientes promedio y en el denominador, el flujo de pagos realizado con el pasivo corriente (salida de fondos). Este dato es más laborioso en cuanto su determinación, ya que no surge directamente del estado financiero. Primero, debemos determinar todos los pagos realizados en el periodo, para luego detraer los financiados por el pasivo no corriente como por el patrimonio neto.

$$\frac{\text{Pasivo corriente promedio} * 365 \text{ días}}{(\Delta \text{ Activo total} + \text{CMV (19)} + \text{Gastos operativos} - \text{Amortizaciones y Depreciaciones} + \text{Otros gastos erogables}) - (\Delta \text{ Pasivo no corriente} + \Delta \text{ Patrimonio neto})}$$

(19)

VIII. Cobertura de liquidez (20) o ratio de solvencia

Una vez determinados los indicadores de liquidez corriente disponible y necesaria, solo resta calcular el cociente entre ambos para obtener la cobertura de liquidez (necesaria)

Liquidez corriente disponible

Liquidez corriente necesaria

Esta expresión numérica, nos brindará la relación entre disponibilidad de fondos y los compromisos de corto plazo determinados a partir de los montos expuestos en el estado financiero, versus la relación entre los plazos de cobro y de pago de nuestros activos y pasivos corrientes, respectivamente. Como en el caso de liquidez corriente disponible, si el resultado es mayor o igual a uno, nuestros compromisos podrán ser cubiertos de manera solvente. Si este no fuera el caso, entre otras opciones, deberemos o negociar el pago de deudas o analizar la posibilidad de una fuente alternativa de fondos.

VIII.1. Ejemplo práctico. Empresa ABC SA

A los efectos de una mejor comprensión y aplicación de los conceptos teóricos detallados, utilizaremos un ejemplo basado en el balance presentado al 31 de diciembre de 2019, de una

empresa cotizante.

Estado Financiero (resumido - millones de pesos)

Activo	31/12/19	31/12/18
Activo no corriente		
Total ANC	54.095	53.332
Activo corriente		
Otros activos	332	342
Existencias	6.388	8.617
Otros créditos	2.466	2.258
Créditos por ventas	4.858	5.456
Efectivo y equivalentes	3.659	1.886
Total AC	17.703	18.559
Total activo	71.798	71.891
Patrimonio neto		
Total Pat. Neto	19.121	21.806

Pasivo**Pasivo no corriente**

Total PNC	37.585	35.108
------------------	---------------	---------------

Pasivo corriente

Préstamos	8.411	7.694
Otros pasivos	366	195
Oblig. benef. personal	120	91
Provisiones	61	76
Anticipo de clientes	112	73
Cuentas a pagar	6.022	6.848
Total PC	15.092	14.977
Total pasivo	52.677	50.085

Estado de flujo de efectivo (resumido - millones de pesos)

	31/12/19	31/12/18
Flujo de efectivo generado por actividades operativas (FAO)	6.050	2.015
Flujo de efectivo generado por actividades de inversión (FAI)	(1.478)	(3.547)
Flujo de efectivo generado por actividades de financiación (FAF)	(2.480)	1.686
Aumentos de efectivo	2.092	154
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo inicial</i>	<i>1.886</i>	<i>1.844</i>
Diferencia de cotización	(274)	(36)
RECPAM	(45)	(76)
Aumento de efectivo y equivalentes de efectivo	2.092	154
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo final</i>	<i>3.659</i>	<i>1.886</i>

EERR (resumido - millones de pesos)

	31/12/19	31/12/18
Ventas de bienes y servicios	44.500	45.400
Costo de ventas	-30.300	-29.800
Subtotal - ganancia bruta	14.200	15.600
Gastos de comercialización	-8.700	-9.700
Gastos de administración	-3.100	-3.100
Otros ingresos / egresos netos	-420	-350
Subtotal - resultado operativo (EBIT)	1.980	2.450
+ Depreciaciones / Amortizaciones	1429	1418
Subtotal - EBITDA	3.409	3.868
EBITDA / ventas de bienes y servicios	7,7%	8,5%

EERR al 31 de diciembre de 2019 (millones de pesos)

	31/12/19	31/12/18
Ventas de bienes y servicios	44.500	45.400
Costo de ventas	-30.300	-29.800
Subtotal - ganancia bruta	14.200	15.600
Gastos de comercialización	-8.700	-9.700
Gastos de administración	-3.100	-3.100
Otros ingresos / egresos netos	-420	-350
Subtotal - resultado operativo	1.980	2.450
Ingresos financieros	-500	-970
Gastos financieros	-4.300	-9.100
Resultado por posición monetaria neta	850	820
Resultados financieros netos	-3.950	-9.250
Resultados de inversiones en sociedades	1.800	1.300
Resultados antes de impuestos	-170	-5.500
Impuesto a las ganancias	-1.250	2.700
Resultado del período	-1.420	-2.800

Primero debemos calcular el ratio activo-pasivo, para validar la cobertura del pasivo total:

Ratio activo - pasivo	<u>Activo total</u>	<u>71.798</u>	1,36
	Pasivo Total	52.677	

Posteriormente, al determinar la relación FAO (flujo de efectivo por actividades operativas) versus EBITDA (21) considerando que las ventas han sufrido una caída de aproximadamente el 2% y el EBITDA de un 10%, nos muestra que los cambios en las políticas financieras han generado mayor flujo operativo en el periodo, dado que asciende a un resultado mayor a uno:

Ratio FAO / EBITDA	<u>FAO</u>	<u>6.050</u>	1,77
	EBITDA	3.409	

La relación entre el activo y el pasivo corriente nos muestra una liquidez disponible sólida:

Liquidez corriente disponible	<u>Activo corriente</u>	<u>17.703</u>	1,17
	Pasivo corriente	15.092	

Continuando con la determinación del PRAC, debemos obtener los plazos de cobro de créditos y plazos de venta de existencias:

APC	<u>Cred. por ventas prom. * 365 d</u>	<u>1.882.305</u>	42 días
	Ventas	44.500	
ABC	<u>Existencias prom. * 365 d</u>	<u>2.738.413</u>	90 días
	CMV	30.300	

Para el resto de los activos corrientes, consideraremos un plazo de realización de 30 días. Finalmente, el PRAC asciende a:

$$\text{PRAC} = \frac{\$ 4.858 * 42 \text{ días} + \$ 6.388 * (90 \text{ días} + 42 \text{ días}) + [(\$ 332 + \$ 2.466) * 30 \text{ días}]}{\$ 17.703}$$

- La diferencia se corresponden al redondeo de las cifras de los plazos

PRAC	<u>1.136.960</u>	64 días
	17.703	

Resta la determinación del plazo de exigibilidad del pasivo corriente (PEPC) para lo cual obtenemos:

Pasivo corriente promedio	15.035	Gastos financieros	4.300
Variación activo total	(93)	Impuesto a las ganancias	1.250
CMV	30.300	Amort. / depreciaciones	1.429
Gastos operativos	11.800	Variación pasivo no corriente	2.477
Otros egresos	420	Variación patrimonio neto	(2.685)

$$\text{PEPC} \quad \frac{\$ 15.035 \times 365 \text{ días}}{[(\$ 93) + \$ 30.300 + \$ 11.800 + \$ 420 + \$ 4.300 + \$ 1.250 - \$ 1.429] - [(\$ 2.466 + (2685))]}$$

$$\text{PEPC} \quad \frac{5.487.593}{46.756} \quad 117 \text{ días}$$

Finalmente, comparando el PRAC con el PEPC, dado que el primero es menor al segundo, nuestra necesidad de liquidez es cubierta con la disponible ampliamente:

Liquidez corriente necesaria	$\frac{\text{PRAC}}{\text{PEPC}}$	$\frac{64}{117}$	0,54721
Cobertura de liquidez	$\frac{\text{LCD}}{\text{LCN}}$	$\frac{1.173}{0,547}$	2,143612

IX. Comentarios finales sobre el análisis financiero

Finalmente, y gracias a la generación de indicadores financieros, que ponderan tanto la obtención de liquidez por medio de los stocks contables, como de su relación con los plazos de ingresos y egresos, podemos concluir que, a pesar de que la empresa no había originado indicadores aceptables de rentabilidad (22), logra una amplia situación de solvencia sobre los pasivos de corto plazo.

(1) LUCERO, Víctor A., "Introducción al análisis económico de estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera". Revista Enfoques - octubre 2020

(2) Dispuso que en los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2012, las emisoras de acciones y/u obligaciones negociables presentarán sus estados financieros aplicando la res. técnica 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y modificatorias

(3) Las emisoras que califiquen como pequeñas y medianas empresas, según lo dispuesto por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional —SEPYME— o de acuerdo con la definición amplia de PyME establecida por el art. 36 del Capítulo VI - Oferta Pública Primaria de las NORMAS (NT 2001 y modificaciones), que coticen sus acciones y/u obligaciones negociables bajo el régimen simplificado normado en los arts. 23 a 39 del citado Capítulo VI de las NORMAS (NT 2001) de la CNV. Actualmente la SEPYME ha definido por medio de la res. 220/2019, los montos para cada tipo de categoría (<https://www.argentina.gob.ar/noticias/nuevas-categorias-para-ser-pyme->).

(4) Definido como el activo corriente luego de deducir el pasivo corriente de la empresa.

(5) Res. técnica 8 —FACPCE— Normas generales de exposición contable y 9 - Normas particulares de exposición contable para entes comerciales, industriales y de servicios. https://www.facpce.org.ar/NORMASWEB/index_argentina.php?c=1&sc=1&p=4.

(6) Tanto la definición de efectivo como de equivalente, surge del párrafo 6 - NIC 7.

(7) NIC 7 - párrafo 14.

(8) NIC 16 —párrafo 68^a— Si el objetivo inicial fuera el arrendamiento, y posteriormente los activos fueran inventariados y clasificados para su venta, los ingresos provenientes de la enajenación de estos, será determinado como operativo en función a la NIIF 15 - ingresos de

actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes. Situación similar sucede con las operaciones de entidades financieras (anticipo de efectivo y préstamos - NIC 7 párrafo 15).

(9) NIC 7 - párrafo 18.

(10) LUCERO, Víctor A., "Introducción al análisis de flujos de fondos operativos bajo Normas Internacionales de Información Financiera". Revista Enfoques Nro. 2 - febrero 2021.

(11) *Ibíd*em, p. 23.

(12) TELIAS - Smurra - PAHLEN ACUÑA - Fano, "Contabilidad para gerenciar". Buenos Aires: Temas Grupo Editorial, 2007, 1ª ed., Capítulo 5, ps. 140-150.

(13) <https://dle.rae.es/solvencia?m=form>.

(14) *Ibíd*em - p. 148.

(15) TELIAS - Smurra - PAHLEN ACUÑA - Fano, "Contabilidad para gerenciar". Buenos Aires: Temas Grupo Editorial, 2007, 1ª ed., Capítulo 5, p. 146

(16) Tanto los promedios de créditos como de existencias se calculan como medias aritméticas entre el saldo inicial y final de los estados financieros bajo análisis.

(17) Se consideran 365 días, porque consideramos ventas anuales. El plazo de días debe ajustarse al período de ventas.

(18) TELIAS - Smurra - PAHLEN ACUÑA - Fano, "Contabilidad para gerenciar". Buenos Aires: Temas Grupo Editorial, 2007, 1ª ed., Capítulo 5, p. 147.

(19) Abreviatura de costo de mercaderías vendidas. Los consideramos como sinónimo de costos de ventas, tanto de bienes como de servicios relacionados.

(20) *Ibíd*em - p. 149

(21) Antes de definir al EBITDA, definiremos al EBIT (earning before interest and taxes) tal como lo detalla Dumrauf (2010), en el sentido de "resultado operativo antes de intereses e impuestos, donde ya hemos deducido los costos de producción y los gastos comerciales y de administración". Una vez obtenido el "EBIT, sumamos... la depreciación y la amortización, debido a que estos conceptos no representan egresos reales de dinero y queremos acercarnos al valor del flujo de caja. De esta operación surge el EBITDA..., que representa el resultado operativo antes de restar la depreciación y la amortización".

(22) LUCERO, Víctor A., "Introducción al análisis económico de estados financieros, bajo Normas Internacionales de Información Financiera". Revista enfoques — octubre 2020.